



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

OBR0423(6779/2023)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBR0423(6779/2023) - PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO A LED DEL PABELLÓN MUNICIPAL ÁNGEL NIETO.

Fecha de celebración

29 de Agosto de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D^a Mar Blanco López, Viceinterventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. Javier Barba Hernández, Jefe del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a M^a del Pilar de Juan Saura, Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión anterior.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las nueve horas y cuarenta y tres minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienzan los siguientes actos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior:

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

2.- Apertura del sobre con los criterios evaluables automáticamente:

A continuación, comienza el acto público convocado para la apertura del Sobre C, que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas de las empresas presentadas y admitidas a la presente licitación, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

OBR0423(6779/2023)

PLICA Nº 1.- Correspondiente a la Empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U., con N.I.F. nº A46146387, representada por D. Alfonso de Hoyos Pérez. Ofrece la ejecución de las obras en los siguientes términos:

1. Precio (IVA excluido): 161.783,45 €

IVA: 33.974,52 €

Total: 195.757,97 €

2. Mejoras que se ofrecen sin coste adicional:

(El licitador podrá aceptar una, todas o ninguna de las mejoras, asignándole la puntuación que corresponda a cada una.)

- a) Mejora nº 1: Reposición masiva de lámparas fluorescentes a LED en zona de grada:
- b) Mejora nº 2: Reposición masiva de lámparas en zonas de acceso al interior del Pabellón por calle Amargura c/v Calle Campo Marte a LED.
- c) Mejora nº 3: Reposición masiva de lámparas en zona interior de Pabellón con acceso desde Calle Ángel Nieto (entrada principal).
- d) Mejora nº 4: Ampliación de show sincronizado con música.

PLICA Nº 2.- Correspondiente a la Empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A., con N.I.F. nº A-37500725, representada por D. Jorge López Pinto. Ofrece la ejecución de las obras en los siguientes términos:

1. Precio (IVA excluido): 128.675,29 €

IVA: 27.021,81€

Total: 155.697,11 €

2. Mejoras que se ofrecen sin coste adicional:

(El licitador podrá aceptar una, todas o ninguna de las mejoras, asignándole la puntuación que corresponda a cada una.)

- a) Mejora nº 1: Reposición masiva de lámparas fluorescentes a LED en zona de grada: **Aceptada**
- b) Mejora nº 2: Reposición masiva de lámparas en zonas de acceso al interior del Pabellón por calle Amargura c/v Calle Campo Marte a LED. **Aceptada**
- c) Mejora nº 3: Reposición masiva de lámparas en zona interior de Pabellón con acceso desde Calle Ángel Nieto (entrada principal). **Aceptada**
- d) Mejora nº 4: Ampliación de show sincronizado con música. **Aceptadas dos (2) ampliaciones.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

OBR0423(6779/2023)

La Mesa de Contratación acuerda, en base a lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente licitación, remitir las ofertas a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación, y en el caso de que hubiera ofertas incursas en presunción de anormalidad, requerir a las empresas para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, de acuerdo con el apartado 22 del Anexo I y la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)